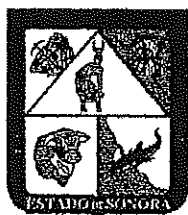




BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaria de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

PODER JUDICIAL

✓ ACUERDO GENERAL No. 6/2007, QUE MODIFICA LA JURISDICCION
TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES,
CON CABECERA EN HERMOSILLO Y NOGALES, SONORA

TOMO CLXXX
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 47 SECCION VI
LUNES 10 DE DICIEMBRE AÑO 2007

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y artículos 11, fracción XVI, párrafo segundo, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien emitir el presente Acuerdo General.

CONSIDERANDO

La Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de Septiembre del 2006 y entró en vigor noventa días después de su publicación.

Por Acuerdo General número 1/2006, del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, se creó el Primer Tribunal Unitario de Circuito y tres Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, uno en cada circuito del Estado; el primero con cabecera en Hermosillo y su jurisdicción territorial comprende los distritos judiciales de Hermosillo, Guaymas, Moctezuma, Sahuaripa y Ures, Sonora; el segundo juzgado con cabecera en Caborca y su jurisdicción territorial comprende los distritos judiciales de Alamos, Cajeme, Huatabampo y Navojoa, Sonora; el tercer juzgado con cabecera en Nogales y su jurisdicción territorial comprende los distritos judiciales de Nogales, Agua Prieta, Altar, Cananea, Magdalena, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora.

De la revisión y análisis de los procedimientos seguidos en los juzgados mencionados, se considera que han venido desahogándose en lo general, en forma satisfactoria, con índices bastante aceptables de conclusión de asuntos con sentencia, en los juzgados existentes en Hermosillo y en Caborca, donde se encuentran los centros de internamiento para adolescentes, establecidos por el Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA). En lo que respecta al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes de Nogales, Sonora, se observa que en dicha ciudad está en proceso de construcción el centro de internamiento que tendrá capacidad para

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

albergar aproximadamente a veinte adolescentes, y por lo tanto, considerando la cantidad de asuntos que se radican en dicho Juzgado y los que se generan en los diversos distritos que corresponden a su jurisdicción territorial y que son lejanos al mismo, resulta necesario y conveniente restringir dicha jurisdicción para que el Juzgado Especializado de Nogales conserve los distritos judiciales de Nogales, Agua Prieta, Cananea y Magdalena, de manera que los de Altar, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado pasen a la jurisdicción territorial del Juzgado Especializado establecido en Hermosillo, Sonora, donde se localizan los centros de internamiento que tienen capacidad para atender a un mayor número de adolescentes, lo cual traerá como consecuencia expeditiz en la prosecución de los procedimientos iniciados ante los jueces de los distritos de Altar, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, máxime cuando resulta necesario el traslado de los adolescentes a los centros de internamiento establecidos en la ciudad de Hermosillo.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 6/2007,
QUE MODIFICA LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CON CABECERA EN
HERMOSILLO Y NOGALES, SONORA.**

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo General número 1/2006, de fecha 29 de Noviembre del 2006.

SEGUNDO. La jurisdicción territorial del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, que tiene su cabecera en Hermosillo, Sonora, comprende los Distritos Judiciales de Hermosillo, Guaymas, Moctezuma, Sahuaripa y Ures, Sonora, y se le adicionan mediante este Acuerdo General, los Distritos Judiciales de Altar, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora.

TERCERO. La jurisdicción territorial del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, con cabecera en Nogales, se



Poder Judicial del
Estado de Sonora

tercera y comprenderá los distritos judiciales de Nogales, Agua Prieta, Cananea y Magdalena.

CUARTO. Todos los asuntos iniciados en los juzgados de los distritos judiciales de Altar, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, que se encuentren en trámite, con independencia de cuáles sean las medidas ordenadas respecto de los adolescentes, incluyendo aquellos expedientes que se encuentren en vías de aplicación de medidas, cualquiera que éstas sean, deberán ser turnados al juzgado de nueva competencia, esto es al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes con cabecera en Hermosillo, Sonora.

QUINTO. El H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este Acuerdo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo General número 6/2007, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el ACUERDO GENERAL No. 6/2007, QUE MODIFICA LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CON CABECERA EN HERMOSILLO Y NOGALES, SONORA, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, Hermosillo, Sonora, a siete de diciembre del año dos mil siete. Hoy fe.

Supremo Tribunal de
Justicia
Hermosillo, Sonora